

Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 20 de Mayo de 1.991.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20 horas del día veinte de Mayo de mil novecientos noventa y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Molina Gómez, se reúnen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde.....: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales: D. Francisco Cortés Guerrero.

D. José Sánchez Moreno.

D. José F. Molina López.

D. Juan Molina Jiménez.

D. Ignacio Crespo Rivera.

D. Rafael Ortigosa Camacho.

D. Gerardo Molina Gómez

D. Ricardo Cortés Máquez.

D. Lucas Suárez Luque.

D. Salvador Fernández Pavón

Falta sin excusa: D. José Antonio Ruiz Reina

D. Francisco Escobedo Valenzuela

Secretario.....: D. Rafael Francisco Guilarte Heras.

Existiendo quorum de constitución, se abrió la sesión por la Presidencia, y por mí Secretario, procedí a dar lectura del Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-----

A C U E R D O S

1º) APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Se presentaron para su aprobación las Actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal los días 18 de Marzo y 22 de Abril de 1.991.

El Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían que hacer alguna observación a las mencionadas Actas, tomando la palabra el Concejal Sr. Crespo Rivera, quien señaló que en su intervención en el punto Nº 10 de la sesión de 18 de Marzo de 1.991, relativo a la solicitud de D. José Luis Morales Bullejos para la construcción de una nave en suelo rústico, donde dice "se preguntó porqué el Ayuntamiento.....", debe decir: "preguntó al Sr. Alcalde porqué el Ayuntamiento...."

El Sr. Ortigosa Camacho puntualizó, por su parte, en relación con el Acta de 22 de Abril de 1.991, que en el encabezamiento de ella se dice que su compañero de Grupo Sr. Cortés Márquez, faltó a la sesión sin excusa, cuando su inasistencia fué excusada verbalmente por el Sr. Ortigosa al inicio de la sesión referida.

Salvadas estas dos observaciones, las Actas presentadas fueron aprobadas por unanimidad.

2º) PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 1.991.- El Sr. Alcalde tomó la palabra para presentar al Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhama de Granada para 1.991. De éste dijo el Sr. Alcalde que era un Presupuesto de transición y trámite, para un año electoral, en el que las inversiones y los gastos que



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



Nº 003626 - A

pueden dar lugar a discusión política han sido eliminados o disminuídos al mínimo, a fin de buscar el consenso de todos los Grupos en torno al mismo.

Dijo también, que es un Presupuesto que trata de buscar el máximo ahorro posible en los gastos corrientes, sin impedir, como es lógico, la marcha normal del Ayuntamiento.

En resumen, dijo, se trata de aprobar un Presupuesto lo más ajustado y técnico posible, para que no se interrumpa la marcha y la actividad administrativa en el Ayuntamiento.

Justificó su presentación en esta fecha tan cercana a las Elecciones Municipales, precisamente por la voluntad de no interrumpir el ritmo del trabajo administrativo en intervención, ya que de otra manera, si se espera hasta después de las Elecciones, podríamos entrar en el mes de Septiembre con el Presupuesto sin aprobar, lo que supondría una acumulación excesiva de trabajo a final de año, que se uniría al trabajo que va a suponer la puesta en práctica de la nueva contabilidad municipal a primeros de 1.992.

En definitiva, concluyó el Sr. Alcalde, creo que la aprobación del Presupuesto esta noche beneficiará a la Corporación entrante, de cara a adelantar su trabajo para el próximo ejercicio, cualquiera que sea el resultado electoral.

Los portavoces del P.P. y del P.A. adelantaron su intención de votar en contra del Presupuesto presentado.

El portavoz del C.D.S., D. Gerardo Molina Gómez, adelantó que votará a favor del Presupuesto, entre otras razones, porque ya ha gastado parte del dinero destinado al área de Turismo con arreglo a las previsiones del mismo

También reconoció no haber estudiado a fondo el Proyecto de Presupuesto, por lo que no podía discutirlo.

El Portavoz del P.P. Sr. José F. Molina, reconoció que si bien se ha hecho un esfuerzo de reducción importante en algunas partidas de gastos corrientes, en otras, sin embargo, se observa todavía una pomposidad que no se corresponde con la capacidad económica del Ayuntamiento, y señaló como ejemplos las partidas de Fiestas y Festivales.

Terminado este debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con 6 votos a favor (4 PSOE-A, 1 IU-CA y 1 C.D.S.) y 5 votos en contra (P.P. y P.A.), Acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 1.991, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
-----------------	---------------------	----------------

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1	Impuestos Directos.....	55.350.000.-
2	Impuestos Indirectos.....	17.000.000.-
3	Tasas y Otros Ingresos....	44.529.800.-
4	Transferencias Corrientes...	113.653.626.-
5	Ingresos Patrimoniales.....	6.911.600.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6	Enajenación de Inv. Reales.	1.000.000.-
7	Transferencias de Capital..	147.401.114.-
8	Activos Financieros.....	1.000.000.-
9	Pasivos Financieros.....	47.347.005.-

TOTAL INGRESOS..... 434.193.145.-

G A S T O S

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1	Gastos de Personal.....	221.650.626.-
2	Gastos Bienes Corr. y Serv	73.745.000.-
3	Gastos Financieros.....	5.725.452.-
4	Transferencias Corrientes.	6.777.733.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6	Inversiones Reales.....	101.220.440.-
7	Transferencias de Capital.	200.000.-
8	Activos Financieros.....	2.200.000.-
9	Pasivos Financieros.....	7.498.329.-

TOTAL GASTOS..... 419.017.580.-

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo Anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.- El reconocimiento de las deudas correspondientes al ejercicio 1.990, cuya relación consta en el expediente, y cuya suma total asciende a la cantidad de 1.955.328.- Ptas., autorizando el pago de las mismas con cargo a la partida 601.00.4 "Obras PER 1.991", del Presupuesto General del Ayuntamiento para 1.991, anteriormente aprobado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003627 - A

3º) APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 1.989.- Se presentaron nuevamente para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento las Cuentas del Ejercicio 1.989 siguientes:

- Cuenta General del Presupuesto.
- Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.
- Cuenta de la Gestión Recaudatoria.
- Cuentas de Tesorería de los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º de 1.989.

Las Cuentas fueron dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 1.990, y expuestas al público durante el plazo de 15 días y 8 más, previa publicación en el B.O.P. Nº 40 de 19-Febrero-1.991 y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, sin que se hayan presentado frente a las mismas reclamaciones o sugerencias de ningún tipo.

Tanto el portavoz Andalucista, como el del Grupo Popular, protestaron porque se volvían a traer nuevamente a la consideración del Pleno un asunto que ya fué rechazado en la sesión del día 22 de Abril de 1.991, y solicitaron que el Sr. Secretario informase sobre si era o no procedente volver a repetir la votación sobre las Cuentas.

El Sr. Secretario manifestó, que en ese momento y sobre la marcha, no podía responder esta cuestión, que debería de estudiar detenidamente, para emitir un informe jurídicamente correcto al respecto.

Los Portavoces Popular y Andalucista manifestaron la intención de sus Grupos respectivos de no participar en la votación, por considerar que este asunto ya había sido votado por el Pleno Municipal y que no procedía volver a incidir sobre el mismo.

El Sr. Secretario señaló que según el Art. 100 del R.O.F., el voto puede emitirse en sentido afirmativo, negativo o abstenerse de votar, y que a efectos de la votación correspondiente, se considerará que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubiesen ausentado del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación.

Los representantes de los Grupos Popular y Andalucista, insistieron en su intención de no participar nuevamente en la votación de un asunto ya votado. El Sr. Alcalde les pidió entonces que se ausentaran del Salón. Ellos desalojaron sus escaños y pasaron a ocupar asientos en la zona destinada al público.

A continuación el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con 4 votos a favor (PSOE-A), 2 abstenciones (IU-CA y C.D.S.) y 5 abstenciones (P.P. y P.A.) por aplicación de lo previsto en el Art 100 del R.O.F., Acordó:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de Presupuesto, Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, Cuenta de la Gestión Recaudatoria y Cuentas de Tesorería, 1º, 2º, 3º y 4º Trimestres, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1.989, tal como han sido rendidas.

4º) APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES 1.991.- En atención a lo establecido en el Art. 74.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de Julio, se presentaron al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, los resúmenes numéricos provisionales de habitantes, procedentes de las hojas de inscripción de la renovación padronal de 1.991, cuyas cifras son las siguientes:

- Residentes Presentes Varones.....	2.901.-
- Residentes Presentes Mujeres.....	2.861.-
- Residentes Ausentes Varones.....	125.-
- Residentes Ausentes Mujeres.....	136.-
- Transeuntes Varones.....	9.-
- Transeuntes Mujeres.....	10.-
Número total de Habitantes.....	6.023.-

El asunto se sometió a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los 11 miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Aprobar los resúmenes numéricos provisionales de habitantes, procedentes de las hojas de inscripción de la renovación padronal de 1.991, tal como se han presentado.

Segundo.- Abrir un periodo de exposición al público de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción (Art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas cincuenta minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de que CERTIFICO.

